



DECRETO ALCALDICIO N° 1198,

LO QUE INDICA

REQUINOA, 25 ABR 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El correo electrónico de fecha 04.04.2024, de Químico Farmacéutico de Farmacia Popular a jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de medicamentos que no tuvieron oferentes en convenio de farmacia popular 2024-2025. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

**DECRETO**

**AUTORIZASE**, COMPRA ÁGIL 3663-93-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de medicamentos que no tuvieron oferentes en convenio farmacia popular 2024-2025, por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

**AUTORIZASE** emitir orden de compra 3663-262-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, y fue elegido por encargada de la unidad de acuerdo a especificaciones técnicas.

GOAT PHARMA SPA  
RUT 77.673.367-9

**MONTO TOTAL \$678.672 IVA INC.**

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/LGE/GVB/mna

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE